



Modelo de Prevención del Delito

RESUMEN EJECUTIVO

Versión Mayo 2024

Para dar cumplimiento a las Leyes 20.393, de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y la Ley 21.595, de Delitos Económicos, Constructora FV S.A tiene implementado un Modelo de Prevención del Delito, el que implica un conjunto de actividades, herramientas y actos que permiten supervisar y evitar que los delitos contenidos en ambas leyes pudiesen ser cometidos en el desarrollo de las actividades de la Constructora.

Dentro de los delitos que se encuentran señalados en nuestro Modelo, destacan: el Lavados de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Receptación, Cohecho, Soborno entre Particulares, Apropiación Indevida, Delitos Informáticos, Contaminación de Aguas, entre Otros.

i. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Nuestro Modelo incluye una serie de actividades tendientes a dar cumplimiento a la normativa legal vigente, entre las que se pueden mencionar:

- a. Identificación y análisis de riesgos: A través de una Matriz de riesgos, levantamos y analizamos los posibles delitos que se pueden cometer según el giro y las actividades que desarrolla la Empresa.
- b. Controles de prevención: Se han establecido una serie de controles (procedimientos, chequeos preventivos, políticas de trabajo, normativas, etc.) que buscan mitigar la ocurrencia de los delitos antes mencionados.

- c. Capacitaciones y difusión del modelo: Constantemente se está informando a todo el personal de la empresa, incluyendo directores, socios y trabajadores, en las distintas áreas y según corresponda a las actividades propias de su trabajo, del contenido e implicancias del Modelo.

ii. **ACTIVIDADES DE DETECCIÓN DE DELITOS DE LA LEY 20.393 Y 21.595.**

Paralelamente a las actividades de prevención, también se realizan actividades dirigidas a detectar eventuales conductas de riesgo, tales como:

- a. Fiscalizaciones aleatorias y auditorias de cumplimiento.
- b. Revisión de denuncias anónimas.
- c. Investigaciones de oficio.

iii. **ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS**

En el caso de desvíos o incumplimientos, CFV ha establecido un **“Procedimiento de Denuncias, Hallazgos e Investigaciones”**, el que incluye:

1.- Canal de Denuncias disponible en:

Correo: denuncias@cfv.cl

Casilla de correo: Apoquindo N°6550 piso 21, oficina 2101

www.cfv.cl/Compliance

IV. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

CFV ha designado a un Encargado de Prevención del Delito, el que cuenta con autonomía funcional respecto de la Administración de la Empresa y cuenta con los recursos materiales y medios para ejercer su cometido.